

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

556 LUMAC, S.A.

Por acuerdo del órgano de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Almansa (Albacete), en el Estudio Jurídico sito en Calle Mendizábal, Número 10, planta 2; a las dieciocho horas del día 27 de marzo de 2025, en primera convocatoria, o el día 28 de marzo de 2025, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para debatir y adoptar los acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2021, 31 de diciembre de 2022, y 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Aplicación de los resultados de los ejercicios 2021, 2022, y 2023.

Cuarto.- Examen y aprobación de la gestión de la Administradora Única durante el ejercicio 2021, 2022, y 2023.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Derecho de Asistencia

Los accionistas podrán asistir a la Junta General de Accionistas cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que conste previamente a la celebración de la Junta la legitimación del accionista. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente les represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General Ordinaria de Accionistas se podrá solicitar a los asistentes, la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos.

Derecho de Información

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y demás disposiciones legales vigentes, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Así mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 272.2 LSC, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

Almansa (Albacete), 14 de febrero de 2025.- La Administradora Única, Doña Quiteria Reina Molina.

ID: A250007696-1